

## **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

(Aprobado en Junta de Facultad el 28 de enero de 2008; actualización aprobada en Junta de Facultad el 21 de diciembre de 2016)

### **1. Definición**

La Comisión de Acción Tutorial (CAT) de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en su papel fundamental de orientar y tutelar al estudiante en todo el proceso formativo y académico desde su inscripción hasta su graduación, se ocupa de la planificación, el desarrollo y el seguimiento de las acciones relacionadas con la acción tutorial, la orientación profesional y la integración de los estudiantes en la vida universitaria, así como de la promoción de la Facultad y la captación de nuevos estudiantes.

### **2. Competencias**

Las competencias de esta comisión, que se derivan de las acciones anteriores son las siguientes:

1. Promocionar la imagen exterior de la FTI
2. Intervenir en la captación de nuevos estudiantes
3. Intervenir en las Jornadas de Puertas Abiertas organizadas por la ULPGC
4. Organizar las Jornadas de Acogida para los estudiantes de nuevo ingreso de la FTI
5. Organizar las Jornadas de Bienvenida para los estudiantes de 2ª a 5ª cursos
6. Atender las inquietudes de los alumnos, sobre todo de primer curso, en relación con su integración en la vida universitaria
7. Organizar las reuniones de orientación curricular para los estudiantes de segundo y tercer cursos.
8. En colaboración con la CEPIRA, orientar a los estudiantes sobre la elección de sus estancias ERASMUS en coordinación con su orientación curricular.
9. Organizar reuniones informativas sobre las Prácticas externas curriculares en empresas.
10. Organizar las Jornadas de Orientación Profesional para los estudiantes de cuarto y quinto cursos.
11. Promover la relación del mundo empresarial con la Facultad, proporcionando oportunidades de diálogo.
12. Incentivar la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad y de la Facultad.
13. Apoyar al alumnado con necesidades educativas especiales.

14. Diseñar un plan específico de tutela y seguimiento de los estudiantes retornados y aquellos que se encuentren en 4ª a 7ª convocatoria.
15. Promover cuantas acciones se consideren necesarias para la mejora de la acción tutorial.

### **3. Composición**

La CAT estará compuesta por los miembros del Equipo Decanal, los tutores de primer curso de los Grados (1 por cada grupo docente: 2 del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés, 2 del Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y 1 de la Doble Titulación), los coordinadores de los Grados y los Másteres, los coordinadores de Prácticas Externas de los Grados y los Másteres, 4 profesores adscritos a la FTI y 1 estudiante por cada titulación de Grado y de Máster. El Decano o persona en quien delegue actuará como Presidente y el Vicedecano de Ordenación Académica actuará como Secretario de la Comisión. En resumen:

- Equipo Decanal
- Tutores de los estudiantes de primer curso de los Grados (uno por grupo)
- Coordinadores de los Grados y los Másteres
- Coordinadores de prácticas externas de los Grados y los Másteres
- Cuatro profesores adscritos a la FTI
- Un estudiante por cada titulación de Grado y de Máster

### **4. Elección y renovación de los miembros**

Los miembros de esta comisión representantes de los profesores serán elegidos por un periodo de 4 años, como marcan los actuales estatutos de la universidad, y serán propuestos por y entre los profesores adscritos a esta Facultad. Los representantes de alumnos serán elegidos por un período de 2 años por y entre los estudiantes. Aquellos que causen baja serán sustituidos por nuevos representantes del colectivo al que pertenezcan. La sustitución será elevada a la Junta de Centro para su aprobación.

### **5. Periodicidad de las reuniones**

La Comisión de Acción Tutorial se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral o inferior (según las necesidades del Centro).